



**CONCEJO DELIBERANTE**  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

---

San Fernando del Valle de Catamarca, 14 de Septiembre de 2020.-

**AL SEÑOR PRESIDENTE DEL**

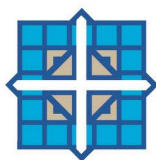
**CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL**

**DANIEL ZELAYA**

**SU DESPACHO:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted por la presente, con el objeto de solicitarle la inclusión del Proyecto de ordenanza s/ ***“Instalación de reductores de velocidad tipo lomos de burro en calle Avellaneda y Tula entre Florida Y Santa Fe”*** en el temario de la próxima sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo que a continuación se adjunta. -

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.



**CONCEJO DELIBERANTE**  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

---

## FUNDAMENTOS:

Señores Concejales, el presente proyecto tiene como objeto la colocación de reductores de velocidad tipo Lomo De Burro, el cuál será colocado en calle Avellaneda y Tula entre Florida Y Santa Fe, Avenida la cual se encuentra ubicada en el circuito N°5, de esta ciudad Capital. -

Esta petición obedece, en razón de que es una calle con peligrosidad en donde en el último tiempo ocurrieron un sinfín de siniestros viales en el lugar, por esa razón es por la cual se pide la colocación de reductores de velocidad tipo lomo de burro para este lugar mencionado para mejorar la seguridad en el tránsito especialmente en esa zona donde muchos conductores desaprensivos desarrollan elevadas velocidades poniendo en riesgo la integridad física de las personas.

Los reductores de velocidad para el tráfico, son un dispositivo que desempeña un papel vital en la seguridad y mantenimiento de la velocidad por parte de los vehículos, por ese motivo los vecinos de este sector realizan la solicitud en cada reunión dónde nos plantean los riesgos que implica el gran tráfico a una velocidad elevada. -

El proyecto prevé la implementación en una zona donde transitan un número elevado de peatones en los distintos horarios del día y la noche, está es unas de calles con mayor movilización de este sector por lo que se requiere la inmediata construcción, sumándole a ello la peligrosidad que acarrea el tráfico continuo y en doble sentido que se usa de la misma.-

En la actualidad, muchos vehículos que se desplazan por ese sector lo hacen con mucha velocidad, ya que han tomado a la misma como una



**CONCEJO DELIBERANTE**  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

via rápida, debido a la liberación de obstáculo que hay en ese sector, por lo que resulta de suma importancia que se ponga un reductor para evitar que se torne una pista rápida de velocidad, en donde la constante son los vehículos de gran porte.-

Por todo lo expuesto y fundamentado, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de ordenanza.-



**CONCEJO DELIBERANTE**  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

---

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**ORDENANAZA:**

**ARTICULO 1°:** DISPONESE la colocación de reductores de velocidad tipo lomo de burro y la correspondiente cartelería, en calle Avellaneda y Tula entre Florida Y Santa Fe en el sector sur de esta ciudad capital (Se adjunta anexo).

**ARTICULO 2°:** Disponerse la demarcación de la senda peatonal y la correspondiente cartelería preventora del reductor de velocidad.-

**ARTICULO 3°:** Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.-

**ARTICULO 4°:** De Forma.-



**CONCEJO DELIBERANTE**  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

ANEXO:

